

Musulmanes en Mallorca, en la primera mitad del siglo XIV

JAUME SASTRE MOLL

Cuando analizamos los libros de obra de las principales construcciones llevadas a cabo por la Monarquía Mallorquina, en las dos primeras décadas del siglo XIV, pudimos percatarnos que en ellas intervino una numerosa mano de obra esclava y de la importancia que ésta supuso en el transcurso de las mismas. Además, comprobamos que la Procuración Real mantuvo un estricto control de los musulmanes libres residentes en la isla, de manera que las listas confeccionadas por ella al exigirles el pago de determinados impuestos permitían conocer, de una manera general, su precaria situación y penurias.

Muy diferente resulta el estudio de los esclavos de otras étnias (sardos y griegos) pues, por su condición de cristianos, gozaron de ciertas prerrogativas papales (prohibición de ser vendidos y exportados a tierras musulmanas) o reales (cuando alcanzaron la libertad eran considerados extranjeros residentes).

Nosotros, en este sucinto trabajo, vamos a centrar nuestro interés sobre la casuística y situación de los esclavos musulmanes y libertos residentes en Mallorca, aunque en ocasiones haremos referencia a la vida por algunos individuos de otras étnias, a modo de comparación, para exponer situaciones análogas.

La presencia de esclavos musulmanes en Mallorca en la primera mitad del siglo XIV obedece a dos circunstancias determinantes: la presencia tardía de una importante población musulmana autóctona en alguno de sus territorios, y el intenso tráfico que se movía a través de su puerto.

La paralización del avance cristiano en la Península a mediados del siglo XIII pudo frenar momentáneamente la afluencia de esclavos a los mercados mallorquines ¹, pero tal eventualidad muy pronto quedó subsanada al ser conquistada Menorca en enero de 1287, pues la población musulmana autóctona fue mayoritariamente esclavizada y vendida.

¹ R. Soto. *La Población musulmana de Mallorca bajo dominio cristiano (1240-1276)*. FRB Vol II (1978) nº 1 pp. 65-80 y nº 2 pp 549-564. Considera que de 1260 a 1280, extinguida la población autóctona mallorquina y creada una estructura social fundamentada sobre un sistema esclavista, se tuvo que recurrir a la importación de esclavos.

El número de musulmanes sacados de Menorca y registrados en el libro de albaranes de la Procuración Real Aragonesa, del 31 de enero al 5 de marzo de 1287, fue de 778 personas; la mayoría de ellas fueron llevadas a Mallorca, donde, según el testimonio de Ramón Calbet, oficial encargado de su venta, el mercado pronto quedó saturado, por lo que el rey mandó que otros 500 menorquines "casati" fueran enviados a Valencia y Barcelona. Otros en cambio fueron llevados a Ibiza, Murcia, Santa Coloma, Montblanc, Alcoy, Ampurias, Vich, Tarragona, Colliure, Palermo,...

En total quedan documentados, entre libres y esclavos, unas 2.200 personas, cifra que muy bien podría ser la mitad o un tercio de la población total insular musulmana.²

Pero esta situación pronto se normalizó. Entonces Mallorca tuvo que importar esclavos de otras áreas o recurrir al corso.

En los primeros decenios del siglo XIV los musulmanes esclavos de la isla fueron mayoritariamente del Sur Peninsular, Marruecos, Magreb Central e Ifriquia, capturados por los corsarios o por las armadas del Pariatge. Al respecto la documentación de la cancillería real dejó constancia de los gastos de manutención de los esclavos encerrados en la fortaleza del Temple de la Ciutat y capturados por la armada; aunque lo más corriente fue que su llegada fuera a través de los tratantes de esclavos.

Después de la conquista de Cerdeña (1323-24) debieron llegar a la isla los primeros esclavos sardos, pero más difícil resulta concretar cuando llegaron por primera vez esclavos griegos. Seguramente la intervención de la Gran Compañía en suelo griego pudo ser la causa de la llegada de los primeros esclavos helenos a Mallorca, via Sicilia. De hecho, los primeros datos que poseemos son de 1301 y de una forma masiva a partir de 1330.³

Tan solo iniciada la tercera centuria empiezan a aparecer también musulmanes turcos. Sólo en 1343 constatamos la presencia de una esclava canaria, seguramente llegada a Mallorca en una de aquellas expediciones armadas, en 1342, a las islas de la Fortuna.⁴

Ch. E. Dufourcq, cuando se refiere a la población musulmana residente en los estados de la Corona de Aragón, cifra en 25.000 los musulmanes residentes en Mallorca, población que "potser la meitat dels mallorquins".⁵ Pero tal opinión fue rebatida por F. Sevillano en su momento al considerarla desmedida, opinión que compartimos.

² J. Sastre. *La salida de musulmanes menorquines tras la conquista de la isla por Alfonso III (1287)*. Revista de Menorca. Maó (1987) 475. El tema también ha sido tratado por A. Jene. *La Conquista de Manurca el febre de 1287* del que hemos consultado una copia mecanografiada.

³ P. Cateura. *Mallorca y Grecia en la Baja Edad Media*. En Relaciones Inéditas entre España y Grecia. Atenas 1986; J. Sastre. *Notas sobre la esclavitud en Mallorca. "El Libre de sareyns e de grecs de lany MCCCXXX"*. En Mayurqa 21 (Palma de Mallorca 1985-87) 101-120.

⁴ Ver apéndice 45. Son interesantes los documentos publicados por M. Bonet. *Expediciones a las Islas Canarias (1324 y 1352)* en B.S.A.L. 6 (Palma de M. 1985-6). 285 y E. Serra Rafols *Los mallorquines en Canarias*. Revista Historia (1941).

⁵ Ch. E. Dufourcu. *L'Expansió catalana a la Mediterrània Occidental*. Ed. Vicens-vives (Barcelona 1969) 155.

LA COMPRA DE ESCLAVOS Y LA RELACIÓN CON SUS PROPIETARIOS

Los esclavos llevados a una ciudad eran vendidos en determinados lugares públicos, donde eran adquiridos después de un riguroso examen físico, pues la ocultación de un defecto, tanto físico como psíquico, podía dar lugar a la anulación de la venta.

Evidentemente los esclavos jóvenes, hábiles en un trabajo, eran más cotizados que los que presentaban algún defecto o los de avanzada edad; y los hombres, más que las mujeres.

Su precio varió mucho, no sólo por sus características físicas, sexo, edad, etc., sino también por la coyuntura económica del momento; por ello no nos atrevemos a determinar unas pautas generales en cuanto a su valor, sino que nos limitaremos a presentar varios casos para probar su complejidad y problemática.

Nombre	Propietario	Comprador	Precio	Año
1 batiat	Procuración Real	Michel Selor: argenter	20 lb	1311
1 esclava	Procuración Real	P. Sestany	20 lb 10 s	1311
Asmet tapiador	Procuración Real	Mg. muler den A. Bertran	40 lb	1311
1 sarrahin	Procuración Real	El Missatge de Bugia	30 lb	1314
1 sarrahina	En Senglars	Procuración Real	30 lb	1314
Mulula Sarrayn	Procuración Real	R. Duban	12 lb	1314
1 sarrhin		Lugarteniente Govern	31 lb	1320
Mohomet de Bogia	Procuración Real		25 lb	1329
4 sarrahins		Procuración Real	112 lb	1329
25 sarrahins		Procuración Real	613 lb	1329
Arena, grega	G. Descoll	Geralda, viuda	23 lb	1318
Nicolas	B. Cipria	Jacme de Montolanc	36 lb	1322
Catalina	Pascual Real	Jacme Salom	24 lb	1326
Jordi	Pascual Real	Guillem Despuig	35 lb	1326
Eliscen	G. Sunyer	Guillem Rossell	25 lb	1326

Muchos ciudadanos fueron propietarios de esclavos. El Rey, la nobleza, algunos eclesiásticos, muchos artesanos y marineros compraron esclavos. Menos importante fue la compra de cautivos por los habitantes de las villas foráneas, seguramente al no disponer de una liquidez económica equiparable a los de la Ciutat y el no tener suficientes garantías ante una posible huida o insubordinación, situación que se fue paliando a medida que avanzó el siglo, pues hay suficientes noticias para poder afirmar que ya a mitad de siglo había numerosos cautivos en Sóller e Inca, dedicados principalmente a tareas agrícola-ganaderas.

Jaime II tenía en Mallorca unos 20 esclavos musulmanes, la mayoría bautizados, custodiados por un eclesiástico llamado Pere Ses Oliveres, los

cuales eran alimentados y vestidos por los procuradores de las obras en las que trabajaban (Almudaina, Bellver o Santa Maria) ⁶. Pero la mayoría de ellos estaban en manos de burgueses y artesanos que procuraron ocuparlos en un oficio, con cuyas ganancias el cautivo pagara su libertad. Por ello, los propietarios se avenían con el esclavo, mediante un contrato llamado "talla", en el que se especificaba la cantidad que el cautivo tenía que pagar semanal o mensualmente a su señor.

Las listas de "estada e exida de sarrahins" nos informa de un total de 563 propietarios de esclavos comprendidos entre el período 1311-1342. Procurando evitar las consabidas repeticiones, deducimos que lo normal fue poseer uno o dos esclavos en "talla", de manera que mientras uno terminaba de pagar su libertad, el propietario ya había adquirido otro, lo que hace pensar que la posesión de un esclavo, más que un lujo o una muestra de riqueza, fue una forma de rentabilizar un dinero.

La relación de estos propietarios según el número de libertos fue la siguiente:

Musulmanes libertos	Período - Nº de Propietarios				Totales
	1311-20	1325-29	1331-31	1337-39	
1	174	99	81	46	400
2	54	22	13	5	94
3	16	8	6	6	36
4	8	3	2	2	15
5	5	—	2	1	8
6	1	1	—	—	2
7	4	1	—	—	5
8	1	1	—	—	2
9	—	—	1	—	1

Cuando un cautivo había formalizado la "talla" con su señor, gozaba de una cierta autonomía. Seguramente fue en tales momentos cuando algunos debieron contraer nupcias con cautivas, también en talla, matrimonios que, una vez alcanzada la libertad, permanecieron en Mallorca durante largo tiempo, algunos más de 20 años. Tales matrimonios, detectados principalmente en el momento de salir de Mallorca, marcharon acompañados de toda su familia, de manera que es en tales momentos cuando podemos estudiar mejor su composición familiar. Por regla general están formadas por el padre,

⁶. J. Sastre. *La remodelación de la Almudaina de Madina Mayurqa en Palau Reial por Jaime II y Sancho I (1305-1314)*. B.S.A.L. 45 (1989). 118.

⁷. Resulta muy interesante el doc. publicado por E. Pascual. *Un sarraceno libre vendiéndose condicionalmente en calidad de esclavo (1271)*. En B.S.A.L. 8 (1899-1900) 135; En él, Mafumet Aben Ali sarraceno libre se reconoce deudor de 15 libras y media a Examen de Riglos y por ello se somete a servitud con el compromiso de pagar semanalmente dos sueldos a su dueño.

madre y dos-tres hijos, que la documentación llama "Subays-as". Raramente les acompaña el abuelo, abuela o un nieto.

La concepción de uno o más hijos en talla o en libertad fue una carga económica que el cautivo tuvo que soportar y que evidentemente debió prolongar su estancia en Mallorca, pues además de los cuidados propios, sus hijos estaban obligados al "dret de estada" pagadero anualmente.

Son pocas las noticias que nos informen de los lugares donde vivieron estos cautivos. Por general ocupaban una dependencia de la casa del dueño, mientras estuvieron en cautividad o en talla, de manera que éste pudiera controlarlos durante la noche, para evitar su huida; otros en cambio, ya en libertad, debieron vivir en cuevas y casas humildes de los barrios más pobres, como Na Axona que había sido esclava de Elicsen, mujer de Bernat Garau, la cual "estava a les coves prop Sant Miquel", seguramente en el cauce de la Riera.⁸

Una cuestión difícil de responder es la relación que existió entre el precio de compra y la talla, al que de momento no podemos dar una respuesta satisfactoria.

En 1311 A. argenter "batiat del Senyor Rey" pagó 70 libras obteniendo así su libertad, cantidad muy superior a las de compra.

Por otra parte, también son escasas las noticias de la cantidad que los amos exigieron a los cautivos semanal o mensualmente. Es de suponer que la cantidad varió mucho. Nosotros disponemos de pocos ejemplos. Una tal Francisca, cautiva de Caterina, viuda de Jacme Olzina de Menorca, tenía que pagar semanalmente a su señora 6 dineros y un óbolo. En el supuesto que la esclava tuviera que pagar una redención entre 15 y 20 libras, tardó entre 10-14 años en redimirse.

En cambio Mahumet ben Ali se comprometió a pagar semanalmente a Examen de Riglos 2 sueldos por las 15 libras que le debía. Tal cantidad suponía la amortización de la deuda en 5 libras anuales, y por consiguiente la nueva liberación al cabo de tres años.

Este ejemplo permite extrapolarlo a otras situaciones parecidas, en las que la deuda fuera de 30, 40, 50... libras, estipulada en la carta de talla. Con el dato anteriormente obtenido, llegamos a la conclusión de que un esclavo varón obtenía la libertad al cabo de 8-10 años de cautiverio.

LA OCUPACIÓN DE LOS ESCLAVOS EN EL CAMPO LABORAL

En las Baleares, la afirmación de Ch. E. Dufourcq es totalmente cierta cuando dice "els presoners musulmans... són utilitzats com a domèstics, treballadors agrícoles, artesans, taverners, obres a les drassanes, a voltes pescadors"⁹

⁸ Ver Apénd. nº 43.

⁹ Ch. E. Dufourcq. *L'expansió...* Ob. cit. p.48

En 1287, tras la conquista de Menorca, Alfonso III regaló once musulmanes menorquines al Monasterio de Santa M^a de Montserrat, una sarracena negra y dos varones, uno de oficio tejedor y otro sastre, a la Emperatriz de Bizancio, y otros treinta a la Ciutat de Barcelona para que ayudaran en los trabajos de construcción que se practicaban en la atarazana de aquella ciudad.¹⁰

Cuando en 1305-1314 los monarcas mallorquines se afanaron en adecuar la alcazaba de la Almudayna en Palau Reial, en las obras intervino un numeroso grupo de musulmanes, la mayoría esclavos, propiedad de los maestros que trabajaban en ella o fueron contratados eventualmente. En 1309 se citan 41 "sarrahins" de los que 36 eran esclavos; al año siguiente su número fue de 56 y en 1313 fue de 13.

El salario percibido por tales personas era, en general, inferior al de su maestro, pero no difería del cobrado por un "fadri". Otros en cambio, al parecer libres, cobraron un salario más elevado, parecido al de los maestros.

Además de ellos, intervinieron en la obra otros 20 cautivos de propiedad de la Corona, alimentados y vestidos por los procuradores reales que costearon también su atención sanitaria cuando se lesionaron; pero tales atenciones redundaban en su paga, pues solo cobraron 7 dineros diarios, incluidos domingos y festivos, mientras que los demás sus apercebimientos diarios oscilaron entre los 14-24 dineros, sólo los días que trabajaron.

Un cálculo hecho sobre los jornales trabajados por los participantes en la obra de la Almudaina nos revela que el trabajo de los esclavos supuso más del 50% de los jornales según este desglose.

	1309	1310	1313
Maestros	3149	2155	648
Fadrins-macips	786	405	252
Cautius	428	290	821
Cautius del Senyor Rei	4565	3895	3780 ¹¹

En la construcción del castillo de Bellver se observan unas pautas similares. El libro de fábrica de 1309, único ejemplar conservado de las obras, detalla que junto a los 7.672 jornales trabajados por los maestros-oficiales y aprendices, la mano de obra esclava contabilizó un total de 3.930 días de trabajo, es decir, otro 34%¹².

La pérdida de los libros de obra de la Seo de Mallorca nos impide hacer toda valoración al respecto, pero seguramente la intervención de esclavos en su construcción también debió ser importante.

¹⁰ J. Sastre. *La salida...* Ob. cit. Apénd. 4, 23, 25

¹¹ J. Sastre. *La remodelación...* Ob. cit. p. 118

¹² El capítulo de "Pertreyt" del libro ha sido publicado por M. Durliat en *Le Chateau de Bellver à Majorque*. E. Roussillonaises, 5 (1956) 197.

El trabajo realizado por tales esclavos en los proyectos reales fue muy diverso: "picaperes", "trancador de pera", "serrador", "fuster", "bastaix", "caler", "ferrer", "gruixer"...

Algunos de ellos merecen una atención especial, tanto por los trabajos que realizaron como por la continuidad de los mismos: Así citaremos a En Ali d'En Portavi que semanalmente afiló las herramientas de los maestros contratados en la Almudayna y Bellver, y quien forjó las rejas para cerrar las puertas y ventanas de ambas edificaciones; Abraham Mestiola y Abraham Sabba vendieron a los procuradores, para la obra de Bellver, 4.590 y 1.970 cuarteras de cal, en 1309, respectivamente.

En cambio otros son citados como "esperdenyer", "forner", "teixidor", "vanover"... oficios que ejercieron durante su cautividad y aún después de ésta para poder sustentarse y pagar los impuestos a que eran debidos. Algunos son citados por su habilidad y destreza, como un tal G. Batiat, propiedad del Obispo de Mallorca, que el rey deseaba comprar para "que jugas a la jenetia"¹³. Otros fueron traductores de las cartas enviadas por los monarcas africanos o como intérpretes en las negociaciones de paz gestionadas por los "missatgers". Tal fue el caso, en 1324, de un tal Mahumet, propiedad de Blanca d'Oris, "per so con per moltes de vegades los turcimanya els ligi letres sarrahinesques els esplana en pla que venien de terra de sarrahins". Casos similares los hallamos documentados en 1331 y 1337 cuando Bartomeu, cautivo de Marti pintor "arromansa letres sarraynesques al Senyor Rey les quals eren vengudes de Tunij".¹⁴

En 1330 Pere Johan, maestro carpintero, trabajó en la Seo durante 16 días junto con cuatro sarracenos de su propiedad desclavando las campanas para repararlas.¹⁵ Francesc Cavaller, pintor de las dependencias en Bellver, tenía en su equipo un tal Abraham pintor.¹⁶

Algunas ordenanzas dictadas a mediados de siglo nos indican que era habitual que los pescadores mallorquines enrolaran en sus embarcaciones uno o más cautivos para que les ayudaran en los trabajos de pesca, lo que suponía un evidente riesgo para aquellos. Para evitar males mayores se disponía que los pescadores no enrolaran en su tripulación más de dos cautivos.¹⁷

Por último anotaremos que la mayoría de los porteadores "bastaix" eran cautivos. Sólo por citar un ejemplo baste recordar el transporte de 15 bigas de gran tamaño que, desde las atarazanas de la Ciutat, fueron llevadas al

¹³ J. Sastre. *Estancia y salida de musulmanes libres y esclavos durante el reinado de Sancho I y Felipe de Mallorca*. B.S.A.L. 44 (1988) Apéndice 10.

¹⁴ Ver Apén. 37 y 39

¹⁵ J. Sastre. *El primer libro de fábrica y sacristía de la Seo de Mallorca (1327-1345)*. B.S.A.L. 43 (1987), 55.

¹⁶ J. Sastre. *El Castillo de Bellver bajo la dinastía de los Reyes de Mallorca (1300-1343) en ESTUDIS BALEÀRICS (Palma 1990) 61-62.*

¹⁷ Ch. Verlinden. *Un taxation d'esclaves à Majorque en 1428 et la traite italienne*. En Bull. de l'Inst. Historique Belge de Rome 1972 p. 183

alcazar de Valldemossa para cubrir una habitación, tarea que fue encargada a Berenguer Ses Oliveres, un eclesiástico, que acompañó a los 30 esclavos musulmanes que las acarreaban.

Todo ello hace pensar que fue frecuente el empleo de mano de obra cautiva en Mallorca, lo que permite extrapolar, para los trabajos más onerosos, aquella contestación dada por el soberano abduada, Abu Taxfin, a Jaime II de Aragón en 1320, "Sapiquen que dins el nostre reialme tots els treballs són fets pels catius".¹⁸

MUSULMANS LIBERTOS

Cuando los cautivos en talla alcanzaron la libertad siguieron ejerciendo las mismas profesiones que durante su cautiverio, oficios escasamente remunerados que no les permitirían llevar una vida holgada.

La documentación, aunque no nos informa de una manera directa, nos revela que la máxima preocupación de estas gentes consistió en acumular el dinero necesario para salir de la isla, pero hallaron trabas de todo tipo que alargaron su estancia, en algunos, más de 20 años.

Una de ellas fue el "dret de stada de sarrahins" exigido a todos los musulmanes libres y residentes en Mallorca, de manera que todos los hombres, mujeres y niños-as (subays-as) eran obligados al pago de 4, 2, 1 morabatins.¹⁹ En casos excepcionales se rebajó tales cantidades cuando el individuo alegaba ser cojo, ciego, le faltaba una mano o un pie o era muy viejo.

El impuesto era oneroso. En el supuesto que un musulmán, con esposa y dos hijos, cobrara un salario de 12 dineros diarios y trabajara los 360 días del año, lograba unos ingresos de 18 libras, mientras que el costo de la estada del grupo familiar ascendía a 3 libras 4 sueldos, es decir el 18% de su sueldo, porcentaje que se incrementó si la prole era más numerosa o si tuvo a su cargo un familiar de mayor edad.

Bien es cierto que algunos musulmanes libres no pagaron a la administración real el impuesto durante tres, cuatro y hasta cinco años. La multa impuesta por tal descuido era el doble de la deuda, en cuyo caso muchos se declaraban insolventes.

La deuda pendiente daba pie a las autoridades competentes a detener al individuo y a venderlo nuevamente como esclavo,²⁰ ahora bien, sólo por la cantidad adeudada.

El número de musulmanes libres y residentes en la isla, contabilizados en 5 años, en el período 1311-1320, fue de unas 1.220 personas, cantidad que podría duplicarse para todo el decenio. En cambio, para el quinquenio 1325-

¹⁸ Ch. E. Dufourcq. *L'Expansió...* Ob. cit p. 49.

¹⁹ Ver Apen. n° 4 y 24

²⁰ V. Apén. 33 y 34

1330 el número computado es de 705 personas, cifra que se acercaría al millar al faltar la documentación de tres años.²¹ De 1330 a 1342 su número decrece ostensiblemente, pues los 1027 corresponden a ocho años de los doce que incluye el período.

AÑO	SALIDAS	FALLECIDOS	RESIDENTES	TOTALES
1311	113	5	203	321
1314	329	3	156	488
1316	103	4	183	290
1318	124	1	107	232
1320	400	—	138	538
1311-1320	1.069	13	138	1.220
1325	—	—	167	167
1327	205	1	163	369
1328	204	1	146	351
1329	157	2	135	294
1325-1329	566	4	135	705
1331	75	2	120	197
1332	236	1	121	358
1333	195	—	75	270
1337	79	—	81	160
1338	158	—	88	246
1339	141	—	35	176
1341	37	—	35	72
1342	68	—	35	103
1331-1342	989	3	35	1.027

La población musulmana aquí representada se distribuyó de la manera siguiente, según el sexo y la edad:

	VARONES			HEMBRAS			TOTALES	
	Viejos	Homb.	Subays	Viejas	Mujeres	Subayas	V	H
1311-20	171	694	87	30	200	38	952	268
1325-30	68	422	48	13	121	33	538	167
1331-33	13	66	25	6	49	26	104	81
1337-39	54	249	17	21	28	9	320	58

En todos los grupos estudiados observamos una clara mayoría de varones con respecto al grupo de mujeres. En el primer y segundo período (1311-20) (1325-29) la proporción es de 3'5: 1 y 3'2:1. En ellos hemos tenido en cuenta

²¹ J. Sastre. *Economía y Sociedad del Reino de Mallorca. Primer tercio del siglo XIV*. Palma de Mallorca 1986. pp. 48-56.

tanto los residentes como los que salen, por lo tanto ambos porcentajes se refieren a una muestra de la población total musulmana. En el tercer período (1331-1333) la proporción es de 1'3:1, obtenida solo entre los residentes de tres años, en la que se observa que la población que se queda es mayoritariamente femenina y menor (mujeres + subays = 57%). Mientras que en el cuarto período (1337-39) la proporción es de 5'5:1, obtenida en el grupo de personas que sale de la isla en los referidos años.

A la vista de tales resultados puede concluirse que anualmente salía de la isla un numeroso grupo de varones (hombre-viejos) y un escasa representación de mujeres y niños (80, 13 y 7% respectivamente).

Así pues, hemos de creer que la población musulmana liberta se iba renovando anualmente, pues mientras unos iniciaban su libertad otros, los más viejos, preparaban su marcha después de 10-15 años de cautiverio libertad.

Dos ejemplos curiosos son: En 1311 una sarracena libre, llamada Xemsi, que había sido esclava de G. Laupart, estaba casada con un tal Sagt, que había sido cautivo de Bernat de Vila Bertran. Este matrimonio vivió y residió en libertad en la isla pasado el año 1320, pagando ambos anualmente los "morabatins" en concepto de residencia. Pero además, la pareja pagó en 1318 la "estada" de su hijo Sayt y en 1320 la de otros dos, Mafomadeyl y Axona.²² Ello supone la residencia de una familia liberta de ascendencia esclava en suelo mallorquín durante más de 10 años.

El segundo caso también comienza en 1311. En este año está documentada una sarracena libre llamada Aixa, que había sido cautiva de Berenguer Ferran. En 1316 aparece pagando la estada de su hija Hügeyma, menor de 18 años. En 1325 Hügeyma, hija de Aixa "que fo de Bng. Ferran", paga la "estada" de tres hijos suyos, Asmadeyl, Alio y Fatima, y en 1331 además de aquellos tres la de otro, llamado Mahumedell. Al año siguiente todos ellos vuelven a pagar el derecho de residencia.

Además de estos dos casos, otros pueden ser citados por su larga permanencia. Como:

Abraham "que fo den P. des Angles" 1311-1342

Axa "que fo de la muler den P. Albert" 1316-1332

Juceff "que fo den Jacme Carrio d'Arta" 1316-1341

Axa "que fo den Jacme Caxisso" 1325-1333

Mahomet Alporteyali "que fo de Na Nicholaua muler den P. des Clos" 1315-1332.

La precaria situación de muchos de ellos y su larga permanencia en la isla hizo que algunos hallaran la muerte en Mallorca.

El óbito de un musulmán libre supuso para sus familiares la obligación de abonar el erario real un tercio de los bienes del finado, y en algunos casos además, el derecho de "estada" de varios años atrasados. El pago de tales

²² J. Sastre. *Estancia...* Ob. cit. (Ver el propietario Laupart, G.).

cantidades nos ha permitido conocer las disponibilidades económicas de algunos de ellos y por tanto, de la posibilidad de abandonar la isla en breve plazo.

Teniendo en cuenta que la posesión de 10 libras era el nivel económico que separaba las personas solventes de las pobres (según las disposiciones del impuesto del morabatí), podemos creer que la mayoría de los libertos tenían un nivel económico muy bajo, ya que de los 23 reseñados solo 10 superan esta cantidad. De todos ellos, sólo uno merece un comentario particular. Tal es el caso de Cassim de Manchor, fallecido en 1314, cuya esposa Aixa tuvo que entregar la crecida suma de 50 libras al erario real, cantidad que permite evaluar la riqueza de este matrimonio en 150 libras aproximadamente.²³

Otro caso muy similar ocurrió con Sayt Ferrer, en 1314, asociado con Jacme de Munt Alt, de profesión herrero, el cual tuvo que abonar 40 libras "per una comanda que tenia den Sayt sarrahin franc que muri ab intestat"²⁴, aunque en este caso se trata de la expropiación de todo su patrimonio.

LA PRESENCIA DE MUSULMANES EXTRANJEROS EN MALLORCA

Los tratados de paz y amistad entre los monarcas mallorquines y los norteafricanos y granadinos llevaban implícitos el intercambio de cautivos súbditos de las dos partes firmantes, de manera que una vez concertada la paz, un representante de cada una de las partes se personaba en el país amigo para hacer efectivo el rescate.

La presencia en Mallorca de "Missatgers" musulmanes dejó constancia en los libros de la tesorería real, al encargarse ésta de su alojamiento, vestido, comida y todo cuanto fuera necesario para procurar una confortable estancia a aquellos huéspedes.

De las numerosas "embajadas" musulmanas llegadas a Mallorca citaremos la de 1311, procedente de Bugía, que permaneció en la isla por espacio de un mes y medio (del 5 de julio al 22 de agosto).

Durante su estancia la procuración pagó a diversos "drapers" la confección de ocho "aljubas" con ricas telas ("draps d'Ippre") a modo de regalo y la manutención de todos ellos (7 personas), con un costo total de 46 lb 5s.²⁵ También se anotaron los gastos de los viajes de ida i vuelta.

La llegada de un nuevo "missatger" procedente de Bugia está documentada en 1313²⁶. En 1323 se cita la estancia del alcayt Hudeyl "missatger del Rey de Granada" entre el 23 de setiembre y el 28 de octubre, contacto político que culminó con una paz en 1324²⁷.

²³ Este caso es citado por Ch. E. Dufourcq. *L'expansió* p. 185. También lo cita N.E. Gais. *Aperçu sur la population musulmane de Majorque au XIV^e siècle* p. 23.

²⁴ ARM RP 3039 fol. 10v.

²⁵ V. Apén. n^o 3

²⁶ V. Apén. n^o 7

²⁷ V. Apén n^o 20, 22 y 23

Otra, ya en el reinado de Jaime III, fue en 1337 cuando llegó a Mallorca un tal Mahomet Boabdille enviado por el rey de Túnez. En esta ocasión la procuración agasajó a la delegación con 67 corderos, numerosas aves, salsas y pan como comida; se les hospedó en una casa que se les alquiló expresamente y además se confeccionaron 3 "aljubas", una para cada emisario. El costo de todo ello ascendió a 180 libras mallorquinas.²⁸

Es un suponer que esta cordialidad también fue recíproca cuando los emisarios mallorquines se trasladaron a las cortes musulmanas por idénticos motivos, siendo citados en varias ocasiones Berenguer Feliu (Bugía 1311), Benet Blancas (Bugía 1313, Túnez 1320, 1330, 1331) P. Besanta (Ceuta 1316, 1318, 1324), P. Planes (Bogía 1316), P. Garcia (Tirimse 1320), C. Badía (Almería 1324), Bng. des Bach (Túnez 1336)..

Ellos fueron los que llevaron a Mallorca los presentes con que los monarcas musulmanes correspondían a los regalos enviados por la corte mallorquina, como fueron algunos monos y una leona que, en 1323 llegó de Tirimse.²⁹

Dentro de este intercambio, ciertos cautivos musulmanes jugaron un papel importante, pues algunos tradujeron las cartas enviadas por los monarcas musulmanes o sirvieron como intérpretes en Mallorca; en cambio los mensajeros mallorquines, cuando se dirigieron a países islámicos, fueron acompañados por intérpretes judíos.³⁰

La misión de tales "missatgers" era la de adquirir, mediante compra, a súbditos de su reino para luego extraditarlos a su lugar de origen. Al respecto hemos hallado algunas listas que refieren los nombres de aquellas personas redimidas por los emisarios, el precio pagado por cada uno de ellos y los derechos que la administración real requería para que pudieran salir sin trabas de la isla.

De ellas y por su interés destacamos la presencia del Alhaig Muhamet Almalequi, en 1332, quien, en el transcurso de su estancia, compró 185 personas que llevó a Hone en diversas embarcaciones.³¹

Otras veces, estas operaciones eran efectuadas por particulares mallorquines que luego presentaban una relación de gastos a la tesorería real.

Pero además de la llegada de tales mensajeros, en la documentación hay constancia de la presencia de musulmanes libres llegados por causas diversas. Tal vez la principal fuera la búsqueda de familiares y amigos en cautividad, pero tampoco hay que descartar la actividad comercial, el exilio etc. Por regla general, son citados seguidos de su lugar de origen, de esta manera; "Abraham que vench de Malicha".

Por su número y los años que algunos residieron en la isla, parece que durante el primer cuarto del siglo XIV hubo una cierta tolerancia en Mallorca ante la presencia de musulmanes libres, situación que se fue restringiendo en el segundo cuarto de siglo.

²⁸ V. Apén. n.º 41

²⁹ V. Apén. n.º 21

³⁰ V. Apén. n.º 15

³¹ V. Apén. n.º 38

Entre estas medidas citamos, una mayor presión fiscal, al exigir el doble del derecho a aquellos musulmanes libres que sacaban musulmanes cautivos de la isla a partir de 1331; al aumentar el derecho de "estada e exida" a partir de 1339 y la obligatoriedad de todo musulmán libre de llevar una señal distintiva de su condición ³² (seguramente sobre sus prendas de vestir).

De 1311 a 1342, según las listas de "estada", hemos contabilizado unos 137 musulmanes extranjeros residentes en Mallorca según ellas su procedencia fue la siguiente:

Procedencia	1311-20	1325-29	1331-34	1337-39	1341-42
Alcoll	1	—	—	—	—
Alcudia	4	3	2	1	—
Almeria	9	6	5	4	3
Argel	3	5	2	—	—
Asilah	1	1	2	7	—
Barbaria	3	—	—	—	—
Barcelona	2	—	—	—	—
Bona	5	—	—	—	—
Brisic	3	—	—	—	—
Bugia	5	4	—	—	—
Cansera	—	1	—	—	—
Casablanca	2	—	—	—	—
Cherchel	—	1	1	1	—
Cullera	—	—	2	—	—
Denia	—	1	—	—	—
Fez	1	—	—	—	—
Garb	1	—	—	—	—
Granada	—	1	—	—	—
Ibiza	1	1	1	—	—
Lerida	2	2	—	—	—
Mazagran	2	—	—	—	—
Morvedra	—	—	1	—	—
One (Honein)	—	2	2	1	2
Oran	—	4	2	—	—
Osca	—	1	—	—	—
Sicilia	1	—	—	—	—
Tedelis	—	1	—	—	—
Togo	1	—	—	—	—
Tortosa	1	1	—	—	—
Tunez	10	1	1	—	—
Valencia	—	2	—	—	—
TOTALES	51	46	21	14	5

³² V. Apén. n.º 36 y 40

Es importante destacar que un gran número de ellos eran mujeres, algunas de avanzada edad. Otros fueron anotados en las "exidas" cuando salieron acompañados por varios familiares, unos pocos permanecieron más de 10 años en la isla, formando una familia al casarse con alguna liberta.

Tal vez el ejemplo más significativo se da en 1331. Se trata de un tal Bacci de Almería, de oficio "ligador", casado con Mariam, sarracena libre que fue cautiva de P. Sa Vila. En el transcurso de 10 años (1331-1341) junto a este matrimonio van apareciendo cuatro hijos pagando la "estada", Maymo, Hügeyma, Alio y Atzitza, los cuales figuran todos en las listas de 1341, sin que podamos concretar la fecha de su marcha. Es una prueba evidente del arraigo de un extranjero, de un país musulmán, en la isla mediante el matrimonio con una liberta, y de la tolerancia que reinaba en estos momentos en el Reino de Mallorca.

Además todo parece indicar que hacia 1311 la Corona pretendía adecuar unas casas, en el muelle, para construir una alhóndiga para los musulmanes comerciantes que llegaran a la isla. Para ello se compraron una casas "den Asselm de Dolsa que es prop lo portal de la Darrassana ab la torra e ab los obradors pertanyens al dit alberch lo qual fo venut a instancies de creedors del dit Asselm de Dolsa e ten se lo dit alberch per lo Senyor Rey al XX de luysme. E fo lo preu CCCCXXXV lliures" que se adquiría en primera instancia "a ops de fer fondech als sarrahins".

El edificio, situado cerca del mar, lindaba en tres partes con la plaza y ribera del muelle, mientras que la otra lo hacía con el muro de la Ciutat y otras edificaciones.

Al no prosperar la idea inicial, la casa fue remodelada y alquilada, en 1323, a los Jurados de la Ciutat para colocar en ella las oficinas del Pariatge que habían suscrito con el rey, de manera que en 1325 la Procuración Real anotó el cobro de dos años de alquiler que hacían aquellos por el inmueble.

SALIDA DE LIBERTOS Y CAUTIVOS DE LA ISLA

Parece ser que cuando un liberto podía pagar el viaje de regreso debió hacerlo rápidamente, pues cuando analizamos las listas de "estada e exida" pudimos comprobar que el número de musulmanes libertos contabilizados durante un determinando año decrecía ostensiblemente al computar la relación del año siguiente, de manera que al cabo de 10 años, sólo un reducido número de aquellos permanecía en la isla.

	1311	1314	1316	1318	1320
1311	321	62	39	29	20
1314		488	83	58	41
1316			290	83	65
1318				269	92
1320					538

	1325	1327	1328	1329	1331	1332	1333	1334
1325	167	113	96	68				
1327		369	124	81				
1328			351	95				
1329				294				
1331					195	82	44	
1332						357	52	
1333							270	75
	1337	1338	1339	1341	1342	1343		
1337	160	65	30	19	19			
1338		246	35	21	21			
1339			176	22	22			
1341				72	32			
1342					103	35		

Como ejemplo baste señalar que en 1311 el número de musulmanes libertos y cautivos reseñados era de 321, de los que 62 son nuevamente nombrados en 1314; otros 39 lo son en 1316; 29 en 1318 y sólo 20 en 1320, lo que indica que en nueve años, de aquellos 321 personas solo restaban 20 en la isla, cifra que supone la salida de un 90% del total.

Según los datos aquí expuestos, ello supuso una salida aproximada de unas 200 personas anualmente, entre 1311 y 1320, como término medio, con un mínimo de 103 personas en 1316 y un máximo de 400 en 1320; mientras que entre 1331 y 1342 la media bajó ostensiblemente, situándose en 125 personas/año, con un máximo de 236 en 1332 y un mínimo de 37 en 1341.

Todo parece indicar que la población musulmana cautiva y liberta de Mallorca se estaba "agotando" a mitad del siglo XIV, ya que la sola presencia de 35 libertos en el registro de estada lo que presupone que en años anteriores habían alcanzado su redención después de sufrir cautividad en la isla.

De un total de 300 personas citadas en el "Libro de sareyns e grecs de l'any de MCCCXXX" 227 son "sarrahins", mientras que 73 son "batiats-grecs".³³ Pero éstos últimos no han dejado un rastro tan claro en la documentación como lo hicieron los musulmanes, pues aquellos al alcanzar la libertad fueron considerados como cualquier otra persona extranjera residente y por tanto exenta de los impuestos de "estada exida" exigidos a los "sarrahins".

La salida de los musulmanes de la isla se debía a varias razones: El retorno de los libertos a su lugar de origen, la exportación de musulmanes a países islámicos para proceder al rescate de algún mercader o isleño también en cautividad y la salida de aquellos musulmanes libres que llegaban a la isla en busca de un familiar o amigo, por interés comercial o para dirigirse a otras tierras del Mediterráneo Central o viceversa.

³³ J. Sastre. *Notas sobre la esclavitud...* Ob. cit. p. 103

Para evitar la salida de cautivos de la isla, así como de libertos con deudas, los oficiales reales exigían a todos el "albara de exida" y el aval de una persona.

El albarán, así como el "dret de Exida" fue pagado por personas muy diversas. En unos casos fue abonado por el propio liberto, su antiguo dueño, que lo avaló en el momento de su marcha, el patrón de la nave en la que embarcaba o el comerciante que los llevaba a otros mercados.

En tales albaranes se especificaba el nombre y número de personas que se embarcaban, su condición, quien los avalaba, el patrón de la nave y el destino de la misma.³⁴

Una vez satisfecho el albarán (6 dineros) y el dret de exida (32s. 16s ó 8s. según se tratara de un hombre-mujer-subay/a) el liberto podía salir sin impedimento de la isla, previo pago del viaje.

Tales personas se sirvieron del intenso tráfico comercial que desde Mallorca se irradiaba por todo el Mediterráneo. La distribución de todos ellos fue la siguiente:

	1311-20	1327-29	1330-33	1337-39	1341-2
Marruecos	159	64	74	7	—
Magreb Central	128	142	322	256	59
Ifriquia	158	88	110	26	27
Sur Peninsular (Spanya)	440	117	61	72	16
Levante Peninsular	31	43	58	4	—
Mediterráneo Central	35	24	30	6	—
Sin Especificar	118	85	78	7	3
Totales	1.069	566	733	378	105

Los musulmanes que se dirigieron hacia tierras de Marruecos lo hacían preferentemente hacia Ceuta y Casablanca, observándose una paulatina disminución de sus salidas entre 1337-1342, de manera que en los dos últimos años no se registra ninguna salida. Ello fue debido seguramente a la inseguridad que en tales momentos se registraba en el Estrecho, circunstancia que debió afectar en mayor o menor medida a todos los países islámicos próximos a él.

La salida de musulmanes hacia el Magreb Central alcanza las cotas más altas entre 1330-1339, mientras que baja ostensiblemente en los dos años posteriores a la última fecha. Los principales puertos de destino fueron Oran y Mostegani, además de Argel y Honein.

Los puertos más frecuentados en Ifriquia fueron Túnez y Bugía. A lo largo de estos 30 años hemos detectado la salida hacia Túnez de un total de 181 personas, cifra que le convierte en una de las plazas más frecuentadas del Norte de Africa y una de las más concurridas.

La afluencia de libertos al Sur de España fue nomersa en el segundo decenio del siglo XIV, pero ésta se fue reduciendo paulatinamente. El centro

receptor por excelencia fue la ciudad de Almería, con la que Mallorca mantuvo un activo comercio y a la que acudieron, en los años que conocemos, más de 300 personas. Le siguieron en importancia Málaga y Sevilla.

Muchos de los musulmanes que salieron hacia los puertos levantinos eran habitantes del Reino de Valencia o personas que desde aquel reino habían llegado a la isla y retornaban a su lugar de origen. La plaza más concurrida fue la rada de Valencia.

En cambio creemos que los musulmanes que marcharon hacia el Mediterráneo Central tenían como lugar de destino la isla de Sicilia o la ciudad de Túnez. Su número siempre fue muy reducido en comparación con las demás áreas.

Además de la salida de éstos por los cauces "legales", algunos intentaron salir de la isla preparando la huida.

La vigilancia de sus propietarios y su encierro durante la noche evitaba que el cautivo pudiera escaparse. Además, el intento de fuga estaba penado con severos castigos como, recibir 50 latigazos, la amputación de una mano, un pie y hasta la muerte, penas de debieron hacer desistir a un gran número.

La primera condena que conocemos data de 1330 y refiere al ajusticiamiento de tres cautivos sarracenos, huidos de Mallorca, y capturados en Ibiza.³⁵ Otra en 1341, nos refiere como unos sarracenos, huidos de Barcelona, llegaron a Mallorca con una barca que abandonaron cerca del castillo de Pollensa.³⁶ Otros en cambio, en 1342, habían huido de la Ciutat de Mallorca y se temía que robaran una embarcación y se hicieran a la mar, por ello se ordenó al batle de Calviá que intensificara su búsqueda por las marinas y procediera a su captura.³⁷

Pero tal vez el caso más relevante se dió en septiembre de este mismo año. En esta ocasión el batle de Sóller notificó al lugarteniente de la Gobernación que por la noche ocho sarracenos cautivos huyeron del puerto de Sóller con dos barcas, pero antes de embarcarse inutilizaron y destrozaron otras, para evitar su persecución. Ante el hecho, el lugarteniente movilizó al mismo batle de Sóller y Alcúdia para que salieran en su persecución y alertó a las autoridades de Menorca del incidente para que estuvieran prevenidas en el caso de que aquellas embarcaciones recalaran en uno de sus puertos o calas.³⁸

Por último, en 1343 tenemos registradas otras dos huidas. La primera fue protagonizada por un griego llamado Miquel que, aprovechando el armamento de la embarcación de G. Dolivela, se había enrolado entre "la xurma" y huido de su amo, un tal G. Moragues. La segunda fue protagonizada por

³⁴ Algunos albaranes los hemos hallado entre la documentación de la Tesorería real.

³⁵ ARM RP 4389 fol. 7

³⁶ ARM RP 3782 fol. 156

³⁷ ARM AH 3 fol. 264 v

³⁸ ARM AH 2 fol. 101 v.

otro cautivo griego llamado Johan, de 18 años de edad, propiedad de Bn. Cerda, pescador. El cautivo, junto con otros, le habían robado la barca con la que pasaron a València donde fueron capturados. Su apresamiento motivó el consiguiente requerimiento del lugarteniente de Mallorca al Justicia de la Ciudad de València, para que Johan y los otros fueran restituidos a sus propietarios, pero al parecer ya había sido vendidos.³⁹

Salida de musulmanes según los registros de "exides"

	1330	1331	1332	1333	1337	1338	1339	1341	1342
MARRUECOS									
Alcúdia	3	5	9	—	—	1	—	—	—
Anfa	5	4	14	—	4	—	—	—	—
Arzila	1	1	4	—	—	—	—	—	—
Sale	2	—	—	—	—	2	—	—	—
Septa	1	24	—	—	—	—	—	—	—
MAGREB CENTRAL									
Argel	7	1	—	1	3	5	2	1	2
Brisce	—	1	1	—	1	—	—	—	—
Giger	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Honein	3	6	179	43	9	102	86	16	27
Les Plajes	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Mazagran	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Mosteganem	—	—	2	10	6	7	20	2	5
Oran	10	—	1	41	—	4	—	1	—
Tenes	1	—	—	2	1	7	1	3	2
Xerxel	—	1	1	—	—	1	—	—	—
IFRIQUIA									
Alcoll	3	4	—	1	1	1	—	—	1
Bona	—	1	—	—	—	—	1	1	—
Bugia	7	3	—	55	5	4	4	3	9
Tedelis	—	—	—	—	—	—	3	—	—
Tirimse	6	—	—	2	—	—	—	—	—
Tripol	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tunis	20	3	1	—	3	—	4	—	13
LEVANTE PEN.									
Alacant	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Barcelona	10	1	1	—	—	1	—	—	—
Castello de Ampuries	1	—	—	—	—	—	—	—	—

³⁹ ARM AH 4 fol. 3v y 5v.

Morvedra	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Tarragona	5	—	1	—	—	—	—	—	—
Valencia	19	3	3	—	3	—	—	—	—
Ibiza	9	—	—	—	—	—	—	—	—
Colliure	3	—	—	—	—	—	—	—	—
SUR PENINSULAR									
Almería	20	12	5	12	31	4	13	2	6
Malica	1	—	7	—	6	11	1	8	—
Spanya	—	—	—	—	—	3	—	—	—
Sevilla	2	—	1	—	1	2	—	—	—
Portugal	—	—	1	—	—	—	—	—	—
MEDITERRANEO CENTRAL									
Caller	—	—	—	—	—	—	2	—	—
Cerdeña	1	1	—	1	1	3	—	—	—
Sicilia	1	—	—	26	—	—	—	—	—
SIN ESPECIFICAR	71	1	5	1	3	—	4	—	3
Totales	227	75	236	195	79	158	141	37	68

CONCLUSIONES

En la primera mitad del siglo XIV los cautivos y libertos residentes en Mallorca eran mayoritariamente de procedencia musulmana, aunque a partir de 1330 se observa ya un importante incremento de cautivos griegos y "batiats" (sardos), que fueron reemplazando paulatinamente a los primeros.

Los libertos musulmanes habían sido propiedad de menestrales y burgueses mallorquines que los compraron para ocuparlos en trabajos onerosos y de escasa especialización, concertando con ellos un contrato de trabajo, después del cual alcanzaban su libertad.

La corona también fue propietaria de numerosos cautivos a los que ocupó en los trabajos de remodelación de edificios (Almudayna) o en la construcción de otros nuevos (Castillo de Bellver y Santa María).

A resultas de los tratados de paz con algunos reyes musulmanes, la Corona favoreció la salida de aquellos súbditos que residían cautivos en Mallorca, intercambiándolos con otros de procedencia isleña.

Los musulmanes libertos que salieron de Mallorca marcharon preferentemente hacia el Magreb Central y el sur peninsular, lo que podría manifestar su probable procedencia. Otros en cambio, se dirigieron hacia Marruecos e Ifriquia. Las plazas más frecuentadas fueron: Honein, Oran y Mostegani en el Magreb Central, Almería y Málaga en el sur de España, Casablanca y Ceuta en Marruecos, Túnez y Bugía en Ifriquia.

En total hemos contabilizado la salida de 2.800 musulmanes para el período 1311-1342, número que pone de relieve la numerosa población cautiva residente en Mallorca durante la época.

La mayoría de ellos eran varones, más aptos para los trabajos artesanales; las mujeres fueron empleadas en tareas domésticas. En cambio algunos, cuando alcanzaron la libertad residieron durante largo tiempo en Mallorca formando una familia, a veces numerosa, circunstancia que deja entrever una tolerancia por parte de las autoridades insulares.

Para calcular la población musulmana cautiva en Mallorca hacemos el siguiente cálculo: Si anualmente, entre 1311 y 1330, salieron unas 200 personas y una persona cautiva tardó entre 8 y 10 años en redimirse, el número aproximado de musulmanes cautivos existentes en Mallorca fue de unas 2.000 personas, cifra que fue disminuyendo en el período 1330-1342; A ellos habría que sumarles los de otras étnias. Con todo valoramos el número de esclavos entre 2.500 y 3.000 personas.

Tales resultados discrepan considerablemente de los apuntados en su momento por Ch. E. Dufourcu cuando dice que en Mallorca existió una población musulmana cifrada en unas 25.000 personas.

Cuando salieron de la isla, tales personas aprovecharon el intenso tráfico comercial que desde Mallorca se dirigía al Estrecho y N. de África, comercio que era efectuado por mallorquines y catalano-valencianos, los primeros equipados con embarcaciones de escasa capacidad y porte. Esta circunstancia, que ponía a los isleños en desventaja ante catalanes, genoveses y venecianos, era paliado con un mayor número de viajes, aunque con beneficios más escasos.

APÉNDICE

1. (1311) Rebuda de la Darassana.

Item reebem dissapte primer dabril de la dona Na Margalida Muler que fo den A. Bertan per preu de I catiu tapiados per nom Asmet que li venem 40 lb.

Diluns a XIII de juny reebem den Michel Selort argenter per preu de I batiat que li venem per nom Jacme que era malalt 20 lb. Item per 1^a esclava que vene an P. Sestany 20 lb 10s. ARM RP. 1865 fol. 113v-114v.

2. (1311) Item pagarem de manament den Bng. Sant Johan lochtinent del Senyor Rey a I sarrahin lo qual vench ab cartes del Senyor Rey de Tirimçe per present que li fo fet de molto e de galines e de pan 1 lb 8s. ARM RP 3035 fol. 56v.

3. (1311) Item pagaren los dits procuradors de manament del Senyor Rey al dit missatge de Bugia per despesa e diaffa la qual mana lo Senyor Rey esser feta a eil e a la sua companyia so es assaber que hom li provehis a rao de XII s. per iorn per aytans dies con hic estegues de V dies de juliol a avant que li fo pagada la dita provesio estro a XXII dies dagost e son XLVIII dies. Munta a la dita rao de XII s. per iorn 28 lb 17s.

Item pagaren an A. Moragues draper per II canes e VI palms de drap dippres en grana de que hom feu aljuba al dit missatge a rao de VI lb. XII s. la cana XV lb VIII s. Item pagaren an R. de Suau per III canes menys mig palm de drap blau de que hom feu aljuba al dit missatge a rao de LIII s. la cana VII lb XV s. VIII d. Item pagaren an P. Roger per II canes e miga de drap blau de que hom feu aljuba al cunyat del missatge a rao de LII s. la cana VI lb x s. Item pagaren en A. Moragues per V canes de drap blau de Flandes de que hom feu aljubas a II sarrahins a rao de XL s. la cana X lb. Item pagaren an Francesch Rotlan per VIII canes e II palms de drap que romas de la butiga de que hom feu aljubas a III sarrahins servicials a rao de XVI s. la cana VI lb XII s. E aixi munta per tot 46 lb 5s. ARM RP 3035 fol 62 y RP 1865 fol. 182.

4. (1311). Fo licenciat de exir de la terra de Malorques Juceff sarrahin franc que fo den P. Albert per anar a Malicha a deu pagar los morabatins migan maig en lany de MCCCXII e dasso fo fermansa Na Aixona muler sua que fo den A. des Mas. Datum Maioricis dimats a XV de desembre anno MCCCXI.

5. (1311) Item den Mahumet sarrahin franc que venc de Bugia per exida de si e de Na Fatima muler sua e de Na Aixona sa fila e de Na Fatima sa fila e den Alio son net menor de XVIII anys per exida a estada I lb. ARM RP 1865 fol. 42v.

6. (1312) Dimarts a XXIX de mars fo licenciat de tret de la terra de Malorques en Paschal Senglada set sarrahins e 1^a sarrahina per anar a Xibilia en la nau den Bn. Vidal daquesta manera, que si los dits sarrahins se reemen en lo dit loch o en les parts d'Espanya que sien tenguts de pagar los morabatins so es assaber VIII m^o per persona los quals an nom Rudua, Sadona, Sayt, Asmet, Asmet, Ali, Jucef, Abraham.

E lo damunt dia rete lalbara lo dit Pascal per so con en P. ses Mates dix e mana de part del Senyor Rey que no vol que sarrahins isquen de la terra per anar en Espanya. ARM RP 1865 fol. 278.

7. (1313) Item an P. de Vilardell guardia del port les quals havia pagades en lany de MCCCXII per la meytat del loguer de la barcha den Lampador que porta lAlhaig de Bugia cor laltre meytat pagaren los Jurats 12 lb 2s. ARM RP 3036 fol. 14 v.

8. (1314) Dimars II abril den Mahumet Alpuxarri per exida de III sarrahins per nom la un Hammo barbatus e laltre Cassim qui es orb e laltre Ali qui fo exilat dAlmeria per anar en la nau den Beneto de Levant feyta gracia 3 lb 12s.

Item den Mahumet Alpuxarri mercader per exida de VIII sarrahins per nom Mahumet Abraham Laffia Ali Abdela Ubager Mahumet Arrami Mahumet Alnoche e son los III veils e alvocies que tremes en Espanya en la nau den Ben. Can 13 lb. ARM RP 3764 fol. 38 y 43.

9. (1314) Item reeben den R. Durban que li mesem en paga de la sua quitacio o provisio per en Mulula sarray del Senyor Rey que li ven em 12 lb. Item mesem en reebuda per I sarrahin del Senyor Rey per nom Sinchitria lo

qual liuram al missatge de Bugia 30 lb. Item mesem en reebuda per I^a sarrahina que fo den Segalars que fo presa a man del Senyor Rey e la qual liuram al missatge de Bugia 30 lb. ARM RP 3764 fol. 139v-140.

10. (1317) Divenres a XIII de jener den Mahumet Alpuxarri sarrahin franc per exida de V sarrahins per nom la un Abraham Asmet Cassim Mahumet e laltre Asmet per anar a Almeria en la nau den Englada feita gracia con I es veil 7 lb 4s. ARM RP 3765 fol. 35v.

11. (1318) Dimarts a XXIII de maig den Mahumet Alpuxarri per exida de I Sarrahin que hic trasch per nom Abraham veil e alvocia e portar en la cocha den Sent Marti 8s. ARM RP 3766 fol. 32v.

12. (1318) Dimecres a XXVIII de novembre den G. Badia per exida de VI sarrahins que li foren liurats e portats a Almeria per trer de catiu los homens de la nau den Dalmau ses Portes los quals sen mena en I^a cocha de jenovesses. E los morabatins deu pagar en P. des Ledo per la fermansa que feu en Andriso Bonifaci 9 lb 12s. Id. fol. 33v.

13 (1319) Diyous a XVIII de jener reebem den Asmet Alhaig sarrahin franch de Tunij en la cocha den Bn. Sabater 1 lb.

Dissapte a XXVII de jener den Mahomet ben Asmet Alhaig de Tunij per I sarrahin per nom Hassen que trames a Tunij en la coca per stada e exida 3 lb 4s. ARM RP 3766 fo. 34.

14. (1318) Item deliuraren de manament del Senyor Rey a alcunes dones de Malorques per tret lurs marits de catiu que eran preses a Alcudia III sarrahins que foren aprehats en lo comte de la armada del noble en Gisbert de Castelnou 100 lb.

15. (1318) Item an P. de Besanta les quals lo dit Senyor Rey li mana donar per sos trebayls per so con havia trebaylat per la missatgeria de Cepta ab II lb. X s. que li donam a I jueu que ana ab eil en Rosseylo per esplanar les letres que havia aportades de Cepta 27 lb 10s. ARM RP 3038 fol. 47.

16. (1320) (Divendres a XXX iorns de mag..) Item den Alhayt Asmet ben Asaba sarey franc de Tyrymse per exida de XXVI sareyns e de VII fembres e II sobayes e I subay per anar a Mostegany en la coca den Des De feta grasia de volentat del honrat en Nycolay de Sent Just Tresorer del Senyor Rey 73 lb 4s. ARM RP 3767 fol. 38.

17. (1320) Disapte a XII iorns de julyol den Amer ben Saran sarey mercader per exida de na Facona sareyna franca que compra den Miquel Contasty que porta a Malica an la dita coca (Bertomeu Camugy) 16s. ARM RP 3767 fol. 40.

18. (1320) (Dissapte a II iorns degost...) Item den A. Boty per exida de LII sareyns de VI sareynes a dun subay e I^a subaya feta grasia con havia X veys e mes quens de X morebetyns per anar a Spanya e en la Plaja en la nau den G. Davoltre 84 lb 16s. ARM RP 3767 fol. 40v.

19. (1322) Deu Nambroyzo Negre en les quals fo condempnat per lo Senyor Rey per so con hic avia treyt I catiu seu sens albara de la Cort 10 lb. ARM RP 3382 fol. 10.

20. (1323) Item pagaren de manament del Senyor Rey al Alcayt Hudeyl missatge del Rey de Granada de divenres a XXIII iorns de setembre del dit any estro a diyous a XXVIII iorns de vuytbri que son XXXV iorna quel damunt dit Senyor Rey li mana donar cascun iorn aytant con estaques en Maylorches 8 lb 15s. ARM RP 3039 fol. 36.

21. (1323) Item pagaren per les messions que en G. Jener feu en una lahona que vench de Tirimse per LVIII iorns que la tench la qual fo liurada an Mascayo falconer que la portas al Senyor Rey en Rosseylo 1 lb 9s. ARM RP. 3039 fol. 36.

22. (1324) Item pagam al Alcayt Hudeyl missatge del Rey de Granada lo qual vench al Senyor Rey nostre e les quals lo Senyor Rey li mana donar so es assaber cascun iorn mentre que fos en Maylorques V s. e estech hi en XXXV iorns que munten als dits V s. que li dona (en MCCCXXIII foren meses en compte) 8 lb 15s. ARM RP 3400 bis fol 103v.

23. (1324) Item pagam an Johan de Fos de Sentender patro de cocha per nolit den G. Badia e den P. de Besanta que porta a Almeria e a Cepta per confermar la pau del Rey de Granada e del senyor de Cepta ab lo Senyor Rey nostre 26 lb 10s. ARM RP 3400 bis fol. 103v.

24. (1325) Diyous a XII de setembre de na Araima sarrahina qui es en tayla ab en Francesc Martoreyl per estada den Alio son fil menor de XVIII anys 8s. ARM RP 3769 fol. 40.

25. (1327) Item den G. Espital taverner per condempnacio contra eyl feta per lo dit lochtinent per so cor fo encolpat de la mort de I grech catiu seu 250 lb. ARM RP 3041 fol. 22.

26. Divenres a VIII de maig den Abrafim Alatzar jueu per exida de VI sarrahins la I per nom Safa e laltre Mussa e laltre Suleymen e laltre Aly e altre Puig Baguin e laltre Coxach. Item per exida de II sarrahines la I^a Axona e laltre Exmine menor de XVIII anys los quals tramet a Mostegani ab la nau den Anthoni Astruch L lb 16s.

Item del dit Abraham Alatzar jueu per exida de VI sarrahins turchs la I per nom Ali e laltre Mostlem e alaltre Aly e laltre Abdella e laltre Abdelasis e I^a sarrahina apellada Fatima e I altre sarrahin per nom apellat Sayt feta gracia al dit Sayt per so con era veyl de LXXX anys per II morebatins los quals trames a Mostegani ab la nau den Anthoni Astruch 9 lb 12s. ARM RP 3770 fol. 45v.

27. (1327) Dimecres a XXVI dagost den Arnau Boty per exida de V sarrahins la I per nom Abraham e laltre Ali e laltre Bozeyt e altre an Iza lo qual no paga res con hic es tornat que no ha gayre que hic era exit e I^a sarrahina per nom Semxi los quals tramet Almeria ab lo leny den Francesc Mir 7 lb 4s. ARM RP 3770 fol. 46v.

28. (1328) Item den Massoc sarrahin franch que vench de Valencia per exida de si e de na Mariam sa muler e den Ali fil seu menor de XVIII anys que sen anar a Tirimse ab la nau den P. Andreu 2 lb 16s. ARM RP 3771 fol. 45v.

29. (1328) (Dissapte a XXIII de setembre...) Item den Asmet Aben Maimo sarray d'Almeria per tret de Malorches I sarray orb veil e alvocia que compra per IIIlb.

30. (1329) Item reeberem den Maymonet ben Nono jueu les quals se avasaren en XL dobles daur que en Benest Blanchas li presta en Tonis a rao de XXX s. per dobla e lo dit Maymonet donam en escritura de taula L s. per dobla XXXX lb. de les quals li foren ajudjades per prohomens XX lb. per rao de so que eyl trebayla en la missatgeria que en Beneet Blanchas feu al Rey de Tonis de que eyl fo torcimany tota vegada. E. axi romanen 20 lb. ARM RP 3772 fol. 127.

31. (1329) Item reebem per I catiu que era del Senyor Rey per nom Mahomet que era de Bogia lo qual hom trames a Bogia ab los altres sarrahins que foren donats al Rey de Tonis per lo tractament de la pau que en Beneet Blancas feu 25 lb. ARM RP 3772 fol 126v.

32. (1329) Diluns a XXIII de juliol reebem den R. de Palau les quals eyl avia ahudes de les robes que foren atrobades en casa den Ar. Fraga batiat franc garbelador lo qual fo degolat per II catius grechs den Rusqueda muliner lo qual batiat no avia muler ni enfants ni parent negun e axi los seus bens es guardarense al Senyor Rey 20 lb 9s. ARM RP 3772 fol. 126.

33. (1329) Diyous a XXXI dagost den Mahomet sarrahin franch fil de Zaata sarrahina, menor de XVIII anys per estada de III anys e avia cassats de pagar los morabatins de III anys e foren li doblatz los morabatins e axi foren VI morabatins 2 lb 8s.

(III de novembre) Item de na Fatima sarrahina francha que fo den Bn. Nebot de Terragona per estada de VI anys ab la dobla en que fo condempnada que son XXIII morabatins 9lb 12s. ARM RP 3772 fol. 39v. 41

34. (1329) Item de Naxa sarrhina que solia esser francha e avia cessat de pagar al Senyor Rey los morabatins e per axo fou venuda an Vidal Cresques jueu per preu de VII lb. qui son fora quitades 7 lb. ARM RP 3772 fol. 39.

35. (1330) Item pagaren an Matheu Bezanta per lo nolit que avia pagat per los catius sarrayns que foren restituïts al rey de Tonic e de Bugia per lo tractament de la pau quen Benet Blancas feu entre lo Senyor Rey nostre e lo dit Rey de Toniç los quals catius foren XXX e lo qual nolit lo dit Mateu paga an Bn. Torreyla e an G. Serra patrons de coque per XX dobles a rao de XXXII s. cascuna 32 lb. ARM RP 3043 fol. 52v.

36. (1331) Dissapte a XIII dabrill reebem den Ar. Boti mercader per exida de XIII serrahins turchs la I Alhach turqui Ali, Assen, Abrahim, Jucef, Abraham, Issa, Ali, En Netxar, Homer, Queygueldi, Hahan, Issa, Eszeit, Casim, Ahlil que trames a Cepta ab la nau den P. Asselm que are paga la dobla de cascu per asso con I sarrahin los avia compratz e agem ne 42 lb. ARM RP 3773 fol. 44.

37. Item pagaren an Berthomeu catiu den Marti pintor qui arromanssa III letres sarraynesques al Senyor Rey les quals eren vengudes del Rey de Tunij. 8s. ARM RP 3044 fol. 56.

38. (1332) Dimecres a I de maig reebem comptans de Alhaig Mahumet Almalequi per exida de LXII sarrayns e de LII sarraynes e de (roto) subays e subayes los quals son menors de XVIII en la nau den Stheva des Ledo feita gracia per alguns que hi ha veyls de LXX anys e de LXXX anys 290 lb. ARM RP 3774 fol. 44v.

39. (1336) Item pagaren an Berthomeu batiat den Marti pintor que arromanesa I^a letra del Rey de Granada avia trameza al Senyor Rey e II letras del Rey de Tunis hi avia trameses per III vegades 9s. ARM RP 3048 fol. 35v.

40. (1337) Dimarts a XIX dagost pagam que costa I^a man de paper e cera ab I^a crida que hom feu fer dels sarrayns a sarraynes franch per pendre los senyals quel Senyor Rey los mana portar 4s. 4d. ARM RP 3410 fol. 119.

41. (1337) Item pagaren los dits procuradors los quals foren despeses en lo dit any per Mahomet Boabdills sarrayn lo qual fo assi trames per missatge del Rey de Tunis so es an Bn. Paschal carnicer per LXVII moltons que li avia liurats a XXI s. cascun LXX lb VII s. Item an Bng. Sa Vila per volateria que dit sarrayn navia prestat XXV lb. Item a na Pahona per pan quel dit sarrayn navia pres XXII lb XIII s III item an G. Salvia e an Antoni Fizell per loguer del alberch hon stech III lb x s. Item an P. de Moya speciayre per salses quen avia preses II lb. Item an Ar. des Pi per drap quen A. Naveres ne pres de manament del Senyor Rey a ops de la aljuba del dit missatge e a II sarrayns qui anaven ab ell XXI lb x s. E axi munta per tot ab la moneda que fo donada an Antoni Fizell per messio que feu al dit missatge e ab alsunes altres messions fetes per rao de la dita missatgeria 180 lb ls 9. ARM RP 3410 fol. 116v.

42. (1341) Item del dit Bn. de Buadela son les quals age de I^a barqueta pochla la qual sareyns qui eren fuyts a Barcelona amanaren en la mar del castel de Polensa on aribaren e aqui jaquiren axi con a par al dit libre de reebudes en cartes CLVI 1 lb 10s. ARM RP 3053 fol. 33v.

43. (1343) Item reeberen de les robes e bens qui foren atrobats en la casa de na Axona sarrayna francha la qual fo de na Elicsen muler que foden Bn. Garau ciutada de Mallorches e la qual estava a les coves prop Sent Miquel a la qual aucieren en casa sua los bens de la qual foren preses a ma del Senyor Rey e venuts en encant publich per en Johan Bou e per son companyo coradors de la Cort dels quals bens se hague abatut una liura III s IIII d. que si feu de messions ab lo loguer de la casa on estava que pagam per VII meses a rao de XXV sous lany e per corredures de vendra la dita roba e soterrar la dita Axona e bastays de portar la roba la on se vane axi con a par el dit libre... 6 lb 8s 7 d. ARM RP 3056 fo. 37 y RP 3055 fol. 37.

44. (1343) Item reeberen los dits produradors dels bens den Azmet Royg tapiador sarreyn lo qual mori en les cases den Nadal Giot qui son a la gerraria prop lo Templa los quals bens venuts a encant publich muntaren abatudes les messions necessaries XXIII lb. VII s. VI d. dels quals ne ve a la terça part pertanyent al Senyor Rey la qual li regonesch per son testament fet per en P. Dolives, notari de Mallorches. VI^o kalendas marcii lany MCCCXL III. Axi con a par... 7 lb 15 s II ARM RP 3055 fol. 38, RP 3056 fol. 38.

45. (1343) Item pagaren los dits procuradors an Francesch des Portel ciutada de Malorcha per letra de manament del Senyor Rey datada en Valencia XII kalendas novembre lany MCCC XLIII e foren per una cativa de Canaria per nom Johana la qual lo Senyor Rey ne feu comprar e restituir graciosament a son marit XX lb. de Barcelona qui valen de mallorquins comptat lo cambi a rao de V s. per lliure con a par al libre de dades en cartes CXXXVI feu la pocha G. des Prats notari XV kalendas januarii lany present. 25 lb. ARM RP 3056 fo. 99.